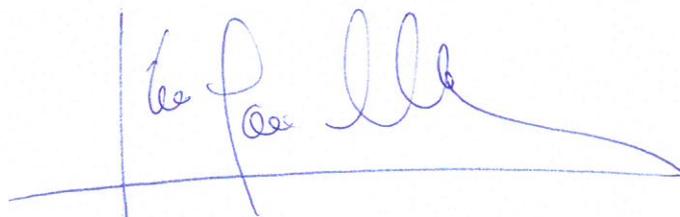


CIRCULAR COC Nº1

Para aclarar las dudas surgidas sobre el proceso de inscripción como elector para participar en los Congresos Locales y de Distrito del Partido Popular de Sevilla, esta Comisión Organizadora aprueba que:

- **PRIMERO:** El artículo 9.1 del Reglamento Marco de Congresos Locales y de Distrito del PP de Sevilla establece que "*la condición de electores es personal e intransferible*". Por ello, la inscripción como electores deberá hacerse a título personal y de manera física, en la Sede Provincial del Partido Popular de Sevilla o en el lugar que se habilite para la recogida de inscripciones en el municipio o distrito correspondiente donde se desplazará un miembro de la Comisión Organizadora, o de manera telemática por correo electrónico a la dirección.
- **SEGUNDO:** El formulario de inscripción se encuentra publicado en la web del Partido Popular de Sevilla y deberá cumplimentarse (Nombre, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico...) adjuntando, además, una fotocopia del DNI.
- **TERCERO:** El artículo 9.1 del Reglamento Marco de Congresos del Partido Popular, así como el artículo 9.3 del Reglamento Marco de Congresos Locales y de Distrito del PP de Sevilla, establecen como requisito para ser elector "*estar al corriente de pago de las cuotas*". Por ello se solicita, a aquellos que no tengan domiciliada la cuota y a efectos de facilitar la comprobación del pago, que adjunten el comprobante de ingreso de la cuota, así como de las cuotas atrasadas en caso de que se adeude alguna anualidad (art. 9.2 del Reglamento Marco de Congresos del Partido Popular).

Reciba un cordial saludo.



JOSÉ LUIS GARCÍAS MARTÍN
PRESIDENTE COC CONGRESOS LOCALES Y DISTRITOS